

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO,
EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE
TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
2. MARCO JURÍDICO
3. GLOSARIO Y ABREVIATURAS
4. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
5. DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
6. DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
7. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CADA UNO DE LOS ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
8. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS.
9. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.
10. LOS TÉRMINOS, FORMA Y PORCENTAJES PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
11. GARANTÍAS APLICABLES RELATIVAS A LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.
12. CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS EN LOS CONCURSOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS.
13. CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS CASOS EN QUE LAS BASES DE LICITACIÓN PODRÁN ENTREGARSE EN FORMA GRATUITA.
14. LOS PROCEDIMIENTOS PARA FORMALIZAR LAS PRÓRROGAS O DIFERIMIENTO DE LAS FECHAS DE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONVENIDOS, PACTADOS EN LOS CONTRATOS.
15. LA DEFINICIÓN DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN, ASÍ COMO DE LOS DICTÁMENES TÉCNICOS.
16. PROCEDIMIENTOS PARA LA DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE LAS PROPUESTAS UNA VEZ AGOTADOS LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY
17. LOS CRITERIOS Y CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA EXCEPCIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.
18. LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS CUANDO DOS O MÁS PROPOSICIONES SEAN SOLVENTES EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO.
19. EL TRATAMIENTO QUE SE LE DARÁ A LOS ESTUDIOS, PLANES Y PROGRAMAS PRESENTADOS POR LOS PARTICULARES, A EFECTO DE DETERMINAR SI LOS MISMOS RESULTAN VIABLES Y, EN SU CASO, LA POSIBILIDAD DE CONSIDERARLOS DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

-
20. LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL REGISTRO PERMANENTE DE CONTRATISTAS DE LA CONVOCANTE.
 21. EL SEÑALAMIENTO DE LOS CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE AUTORIZAR EL PROYECTO EJECUTIVO Y, EN SU CASO, DE ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO PARA JUSTIFICAR LAS OBRAS DE GRAN COMPLEJIDAD.
 22. EL SEÑALAMIENTO DE LOS CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA CANCELACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
 23. EL SEÑALAMIENTO DE LOS CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.
 24. LAS CONDICIONES DE PAGO A CONTRATISTAS.
 25. CONDICIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.
 26. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

1.- PRESENTACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 3° DE SU REGLAMENTO, PUBLICADO EL 20 DE AGOSTO DE 2001, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY, PUBLICADAS EL 7 DE JULIO DE 2005 Y EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2006 EN EL DOF, EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA APRUEBA LAS SIGUIENTES POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LOS ACTOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS QUE SE AJUSTAN A LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO SEÑALA LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, SÓLO EN CASO DE QUE SEAN MODIFICADAS SE SOMETERÁN A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ E INFORMAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ELABORA CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS, DIFUNDIR LA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, DISEÑAR E IMPULSAR ESQUEMAS QUE PERMITAN AGILIZAR LOS PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

DE IGUAL MANERA SERVIRÁN PARA DEFINIR LOS NIVELES JERÁRQUICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN CONDUCIR LOS DIVERSOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS DIFERENTES DOCUMENTOS CONTRACTUALES QUE DERIVEN DE ÉSTOS, INCLUYENDO LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ÓRDENES DE SERVICIO, DE MANERA QUE SE ASEGURE LA CONTRATACIÓN CON LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDA POR LA ENTIDAD. ASÍ COMO FORTALECER EL REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES DERIVADAS DE LA OBRA PÚBLICA.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008

2.- MARCO JURÍDICO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
- LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS
- LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
- LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
- LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN
- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
- LEY SOBRE LA CELEBRACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES
- LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
- DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2012
- DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE
- REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CÓDIGO CIVIL FEDERAL
- CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
- MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
- MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LA APF

LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE REGULAN LAS PRESENTES POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS. LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE NORMATIVIDAD SERÁ SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA EN EJERCICIOS SUBSECUENTES AL PRESENTE.

3.- GLOSARIO Y ABREVIATURAS

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008

ADICIONALMENTE A LAS DEFINICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 1° DE SU REGLAMENTO, PARA LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES DISPOSICIONES, SE ENTENDERÁ POR:

GLOSARIO

ÁREA TÉCNICA	Área que solicita la obra o servicio
BASES	Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán en los procedimientos de licitación para la adjudicación de un contrato de obra o servicio
COMITÉ	Comité de Obra Pública
CONTRATO	Instrumento jurídico administrativo que contempla el acuerdo de dos o más voluntades que consignan derechos y obligaciones recíprocas y cuya formalización deberá reunir los requisitos y formalidades de la legislación que regula a la Administración Pública Federal en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, cuya procedencia estará sujeta a las disposiciones contenidas en las presentes disposiciones.
CONTRATISTA	Persona física o moral con quien la entidad formaliza un contrato de obra o servicio
CONSTITUCIÓN	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ENTIDAD	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.
GARANTÍA	Documento mediante el cual el contratista asegura el cumplimiento de sus obligaciones contraídas ante la entidad
INVITACIÓN	Invitación a cuando menos tres personas, procedimiento regulado por la Ley, mediante el cual las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo su responsabilidad, podrán optar en sustitución del procedimiento de licitación pública.
LEY	Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
LICITACIÓN PÚBLICA	Procedimiento administrativo por medio del cual la Administración Pública Federal elige como licitante contratado a la persona física o moral que ofrece las mejores condiciones, legales, técnicas y económicas más convenientes para el FIT.
PENA CONVENCIONAL	Sanción impuesta al contratista por atraso en el cumplimiento

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

	de las obligaciones y fechas de ejecución pactadas en el contrato.
RESCISIÓN ADMINISTRATIVA	Procedimiento dirigido a cancelar un contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista
SERVICIOS	Servicios relacionados con las obras públicas
COMPRANET	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales

ABREVIATURAS

DOP	Departamento de Obra Pública
DG	Director General
DGPOP	Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SHCP
FIT	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V
DJ	Departamento Jurídico
GARMOP	Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública
GF	Gerencia de Finanzas
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
OIC	Órgano Interno de Control
SAT	Sistema de Administración Tributaria de la SHCP
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SO	Subdirección de Operación
GAT	Gerencia de Apoyo Técnico

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EJERCICIO 2008

4.-PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN

EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V., ES RESPONSABLE DE LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD, AJUSTÁNDOSE A LAS PRIORIDADES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS SECTORIALES, ASÍ COMO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN SUS PROGRAMAS ANUALES, INCLUYENDO LOS OBJETIVOS, METAS Y PREVISIONES DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO DEBERÁ AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL Y AL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DE PRODUCTIVIDAD, AHORRO, TRANSPARENCIA Y DESREGULACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO CORRESPONDIENTE.

CON BASE EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES, EL FIT DETERMINARÁ LOS CRITERIOS Y METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TIENE A SU CARGO LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, SISTEMAS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN LOS NIVELES DE SEGURIDAD, EFICIENCIA Y RENTABILIDAD NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS TRENES. TIENE A SU CARGO ESTABLECER LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS Y METAS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL FERROCARRIL, FIJANDO LAS NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE TRANSPORTACIÓN. ASIMISMO TIENE A SU CARGO EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, SEÑALIZACIÓN, TELECOMUNICIONES, OBRAS CONEXAS Y ACCESORIAS. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SERÁ RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRA DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, DE IGUAL FORMA SERÁ RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES, GENERACIÓN DE PLANOS, ESTUDIOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA.

ANUALMENTE Y CON EL FIN DE REALIZAR UNA CORRECTA PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS, SE LLEVARÁ A CABO LA CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS EN EL CAPÍTULO 6000 Y LA PARTIDA DE GASTO CORRIENTE.

UNA VEZ CONSOLIDADA LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS, SE INTEGRARÁ EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CUAL SERÁ PRESENTADO A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA SU APROBACIÓN, A FIN DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LOPSRM, EN EL SENTIDO DE PONER A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL FIT, A MÁS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO Y REMITIR A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, EL PROGRAMA ANUAL ESTIMADO Y ACTUALIZADO, DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTARÁN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA (GARMOP), EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

ASIMISMO Y SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA GARMOP, TRAMITARÁ Y OBTENDRÁ DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, ETC., PRECISANDO INCLUSO, EN LAS BASES DE LICITACIÓN AQUELLOS TRÁMITES QUE CORRESPONDA REALIZAR AL CONTRATISTA.

LA UNIDAD SOLICITANTE QUE REQUIERA LLEVAR A CABO OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBERÁ CONTAR CON AUTORIZACIÓN GLOBAL O ESPECÍFICA, A TRAVÉS DE UN OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, OTORGADO POR LA SHCP, POR CONDUCTO DE LA DGPOP O EN SU DEFECTO DEBERÁ CONTAR CON OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS, A TRAVÉS DE LA PARTIDA GASTO CORRIENTE, A FIN DE QUE LA GARMOP ESTÉ EN CONDICIONES DE CONVOCAR, INVITAR, ADJUDICAR Y CONTRATAR LOS TRABAJOS, DE ESTA FORMA SE PODRÁN ELABORAR LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE PAGOS CORRESPONDIENTES.

EN CASOS EXCEPCIONALES Y PREVIA APROBACIÓN DE LA SHCP, SE PODRÁ CONVOCAR CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN ANTES REFERIDA.

SI EXISTEN CONTRATACIONES QUE REBASAN UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, LA GARMOP OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, ASIMISMO SE DEBERÁ DETERMINAR TANTO EL PRESUPUESTO TOTAL, COMO SIN EL RELATIVO A LOS EJERCICIOS DE QUE SE TRATE; EN LA FORMULACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS COSTOS QUE, EN SU MOMENTO, SE ENCUENTREN VIGENTES, SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE ASEGUREN LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS.

PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LA GARMOP DEBERÁ CONTAR CON LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, NORMAS DE CALIDAD Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN TOTALMENTE TERMINADOS, O BIEN, CON UN AVANCE DE SU DESARROLLO QUE PERMITA A LOS LICITANTES PREPARAR UNA PROPUESTA SOLVENTE Y EJECUTAR ININTERRUMPIDAMENTE LOS TRABAJOS HASTA SU CONCLUSIÓN.

PARA LO ANTERIOR, LA UNIDAD SOLICITANTE O EL ÁREA TÉCNICA, DEBERÁN PREVER Y ACORDAR CON LA GARMOP, SI ASÍ SE REQUIRIERA POR LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS O POR LA FALTA DE PERSONAL O TIEMPO PARA SU DESARROLLO, LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN CUALQUIERA DE LAS ESPECIALIDADES DE LA OBRA PÚBLICA, DENTRO DEL PRESUPUESTO QUE AL EFECTO LE SEA ASIGNADO A DICHAS ÁREAS.

LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS DE CONSULTORÍAS Y ESTUDIOS E INVESTIGACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CORRESPONDERÁ AL DIRECTOR GENERAL DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

LA GARMOP LLEVARÁ A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE, PARA LO CUAL

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EJERCICIO 2008

INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA CON LA REQUISICIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, CON EL OBJETO DE PROCEDER A REALIZAR PREFERENTEMENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A FIN DE ASEGURAR AL ESTADO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LA GARMOP EN TODOS LOS ACTOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN QUE CELEBRE, DEBERÁ APLICAR LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA, CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE. ASISMISMO DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS ENCAMINADAS A LA MODERNIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

LA GARMOP SERÁ LA RESPONSABLE DE ESTABLECER UNA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN ADECUADA DE LOS EVENTOS QUE REALICE, DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ASISMISMO, LA GARMOP SERÁ RESPONSABLE DE EMITIR EL DICTAMEN PROVENIENTE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

PARA ATENDER CUALQUIER SOLICITUD ADICIONAL A DICHO PROGRAMA, EL ÁREA TÉCNICA ELABORARÁ LA REQUISICIÓN, DOCUMENTO PARA DAR COBERTURA PRESUPUESTAL A LAS OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR, LA ENVIARÁ A LA GF PARA SU REGISTRO Y AUTORIZACIÓN Y POSTERIORMENTE SE ENVIARÁ A LA GARMOP, INCLUYENDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS CANTIDADES DE LOS MISMOS, PARA SOLICITAR SE REALICE EL PROCESO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE Y CON ELLO DAR CUPLIMIENTO AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY.

PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DE QUE SE TRATE, LA GARMOP CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY Y CON BASE AL ARTÍCULO QUE SE TRATE DEL PEF, ADJUDICARÁ LOS CONTRATOS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS MONTOS DE CADA OPERACIÓN A CONTRATARSE SIN LA NECESIDAD DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SE UBIQUEN DENTRO DE LOS RANGOS DE ADJUDICACIÓN APROBADOS POR EL CITADO COMITÉ.

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IVA.

LA GARMOP SERÁ RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN Y DE LOS INFORMES PERIÓDICOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD, RELATIVOS A LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ASISMISMO SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE SE CELEBREN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, CONSIDERANDO LOS PRECEPTOS NORMATIVOS PREVISTOS EN EL TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ASÍ COMO LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL MANUAL DE INTEGRACIÓN DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

Informes generados por la GARMOP, en cumplimiento de la normatividad

	INFORME	FUNDAMENTO LEGAL	AREA DE ENVÍO	PERIODICIDAD
1.-	Programa anual de obra pública y servicios	Art. 22 de la Ley	Publicación en la página web de la entidad en el mes de noviembre. Y envío a la Secretaría de Economía el 31 de marzo de cada año.	Anual
2.-	Informe de Convenios Adicionales	Art. 59 de la Ley	OIC	Mensual
3.-	Informe de contratos de obra pública suspendidos, rescindidos o terminados anticipadamente	Art. 63 de la Ley	OIC	Mensual
4.-	Informe de contratos de obra pública y servicios sin mediar el procedimiento de licitación pública	Art. 41 de la Ley	OIC	Mensual
5.-	Informe de contratos de obra pública adjudicados mediante Invitación y Adjudicación directa	Secretaría de la Función Pública	Sistema Compranet	Mensual
6.-	Envío de Declaración de Obligaciones Fiscales de los contratistas	Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación	SAT SHCP	Quincenal
7.-	Informe de las contrataciones de obra pública y servicios	Art. 7 de la Ley de Transparencia	Portal de Obligaciones de Transparencia de la entidad	Trimestral

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**5.- A) AREAS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
LICITACIONES PÚBLICAS**

NIVELES DE COMPRA	PROCEDIMIENTO APLICABLE	REQUISITOS PARA ADJUDICACIÓN	ÁREAS RESPONSABLES	DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES O RESTRICCIONES
MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLECEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	LICITACION PUBLICA	CELEBRACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA.		CONTRATO	EL DJ Y EL ÓIC PARTICIPARÁN EN LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO. LICITACIONES INTERNACIONALES NOTA No. 1. RESTRICCION A LA PARTICIPACION DE CONTRATISTAS NOTA No. 2.
		PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	GARMOP		
		ELABORACION Y VENTA DE BASES.	DOP		
		VISITA A LA OBRA	ÁREA TÉCNICA Y/O ÁREA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS		
		JUNTA DE ACLARACIONES	GARMOP, SO, Y/O ÁREA TÉCNICA		
		ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	GARMOP Y/O DOP		
		DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA	SO, GAT Y/O ÁREA TÉCNICA		
		DICTAMEN PARA FALLO.	GARMOP Y DOP		
		ACTO DE FALLO.	GARMOP Y/O DOP		
		ELABORACIÓN DEL CONTRATO	DOP		

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**5.- B) AREAS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

PARA LOS CASOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LOS PROCESOS SE PODRÁN LLEVAR A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS CORRESPONDIENTES LICITANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DEL OIC, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY.

NIVELES DE COMPRA	PROCEDIMIENTO APLICABLE	REQUISITOS PARA ADJUDICACIÓN	AREAS RESPONSABLES	DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES O RESTRICCIONES
CUANDO EL IMPORTE DE CADA CONTRATO NO EXCEDA DE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLECEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN VIGENTE	CONTRATACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	CELEBRACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS		CONTRATO	RESTRICCIÓN DE LA PARTICIPACION DE CONTRATISTAS. NOTA No. 2
		FIRMA DE INVITACIONES	GARMOP		
		ELABORACION Y ENTREGA DE BASES.	DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.		
		CONTAR CON UN MINIMO DE 3 PROPUESTAS SOLVENTES.			
		VISITA A LA OBRA	ÁREA TÉCNICA Y/O ÁREA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS		
		JUNTA DE ACLARACIONES	GARMOP, SO Y/O ÁREA TÉCNICA		
		ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA PROPOSICIONES.	GARMOP Y/O DOP		
		DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA	SO, GAT Y/O AREA TÉCNICA		
		DICTAMEN PARA FALLO.	GARMOP Y DOP		
		ACTO DE FALLO.	GARMOP Y/O DOP		
		ELABORACIÓN DEL CONTRATO	DOP		

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**5.- C) AREAS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

NIVELES DE COMPRA	PROCEDIMIENTO APLICABLE	REQUISITOS PARA ADJUDICACIÓN	AREAS RESPONSABLES	DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN	OBSERVACIONES O RESTRICCIONES
MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ESTABLECEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN VIGENTE	CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA	SOLICITUD DIRECTA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS.	GARMOP	CONTRATO	NOTA No. 2
		DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	GARMOP Y DOP		

NOTAS

1. LA GARMOP CONSULTARÁ A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LOS CASOS DE PAISES CON LOS QUE MÉXICO TENGA TRATADO O NO CONCEDAN TRATO RECÍPROCO A LOS PROVEEDORES O A LOS BIENES Y SERVICIOS MEXICANOS, PARA DECIDIR LA CONVENIENCIA DE INVITAR A LOS PROVEEDORES DE ESOS PAISES.
2. LA GARMOP CONSULTARÁ LA LISTA DE LOS CONTRATISTAS INHABILITADOS POR LA SFP, A FIN DE CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EJERCICIO 2008

EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA

CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE FUNDAMENTE EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY, DEBERÁ SER APROBADO DIRECTAMENTE EN EL SENO DEL COMITÉ. EN EL CASO DE LAS FRACCIONES II, IV Y V DEL CITADO ARTÍCULO, NO SERÁ NECESARIO CONTAR, PREVIAMENTE AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON EL DICTAMEN PARA NO CELEBRAR LICITACIONES PÚBLICAS, PERO INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INFORMAR AL PROPIO COMITÉ, UNA VEZ QUE SE CONCLUYA LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA. EN ESTOS CASOS SERÁ EL DIRECTOR GENERAL QUIEN AUTORICE DICHAS CONTRATACIONES.

CUANDO EL ÁREA TÉCNICA OPTE POR NO REALIZAR LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTARÁ AL COMITÉ POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE O EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, ESCRITO QUE CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS; EL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS; EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SELECCIONADO Y LA FUNDAMENTACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN; EL O LOS CRITERIOS O RAZONES QUE SE TIENEN PARA JUSTIFICAR EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN; FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS; NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN. ASÍ MISMO DEBERÁN ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

LA REQUISICIÓN QUE ACREDITE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DIRECTOR GENERAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN O EL ÁREA TÉCNICA, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN, DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL CASO.

COMO REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS ANTE EL COMITÉ, QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN, SE DEBERÁ INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA:

- ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” EN EL CUAL MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS CONSIDERADOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.
- ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” EN EL CUAL MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS CONSIDERADOS EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY.
- ASIMISMO, ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA Y EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS ACTA DE NACIMIENTO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. (RFC)
- ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, SERÁ NECESARIO QUE EL CONTRATISTA PRESENTE, SI RESULTA ADJUDICADO, ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LA “RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE” Y SUS MODIFICACIONES.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**6.- DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE LA
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	PROCEDIMIENTO APLICABLE	AREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS
TODOS LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, NO IMPORTANDO EL MONTO ADJUDICADO, YA SEA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.	EL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA ENVÍA COPIA DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES AL ÁREA QUE SE ENCARGARÁ DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS.	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y/O ÁREA TÉCNICA.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**7.- A) CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS REONSABLES DE CADA UNO DE LOS
ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A TRAVES DE LICITACIÓN
PÚBLICA.**

TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO
LICITACIÓN PÚBLICA	COBERTURA PRESUPUESTAL MEDIANTE REQUISICIÓN DE LA OBRA O SERVICIO	DG SO Ó ÁREA TÉCNICA Y GF
	ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES.	SO Y/O ÁREA TÉCNICA
	CONVOCATORIA	GARMOP
	ELABORACIÓN DE BASES	DOP
	ENTREGA DE BASES	DOP
	JUNTA DE ACLARACIONES	GARMOP, SO Y/O ÁREA TÉCNICA
	APERTURA DE PROPOSICIONES (TÉCNICA-ECONÓMICA)	GARMOP Y/O DOP
	DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	SO, GAT Y/O ÁREA TÉCNICA
	DICTAMEN PARA FALLO	GARMOP Y DOP
	ACTO DE FALLO	GARMOP Y/O DOP
ELABORACIÓN DEL CONTRATO	DOP	

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008

**7.- B) CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CADA UNO DE LOS ACTOS RELATIVOS
A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, A TRAVÉS INVITACIÓN.**

TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	COBERTURA PRESUPUESTAL MEDIANTE REQUISICIÓN DE LA OBRA. O SERVICIOS*	SO Ó ÁREA TÉCNICA Y GF
	ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES.	SO Y/O ÁREA TÉCNICA
	INVITACIONES A LAS EMPRESAS	GARMOP
	ELABORACIÓN DE BASES	DOP
	VENTA DE BASES	DOP
	JUNTA DE ACLARACIONES	GARMOP, SO Y/O ÁREA TÉCNICA.
	APERTURA DE PROPOSICIONES (TÉCNICA-ECONÓMICA)	GARMOP Y/O DOP
	DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	SO, GAT Y/O ÁREA TÉCNICA
	DICTAMEN PARA FALLO	GARMOP Y DOP
	ACTO DE FALLO	GARMOP Y/O DOP
	ELABORACIÓN DEL CONTRATO	DOP

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**7.- C) CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CADA UNO DE LOS
ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE
ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO
ADJUDICACIÓN DIRECTA	COBERTURA PRESUPUESTAL MEDIANTE REQUISICIÓN DE LA OBRA	DG, SO, ÁREA TÉCNICA Y GF
	ELABORACIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES.	SO Y/O ÁREA TÉCNICA
	SOLICITUD A LA EMPRESA DE SU PROPUESTA (TÉCNICA -ECONÓMICA)	GARMOP
	DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.	GARMOP Y DOP
	ELABORACIÓN DEL CONTRATO.	DOP

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**8- CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN E
INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

ETAPAS DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA	CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
INTEGRACIÓN DE LA BITÁCORA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN
SUPERVISIÓN DE LA OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN
ELABORACIÓN DE NÚMEROS GENERADORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN
REVISIÓN DE ESTIMACIONES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN
FIRMA DE LAS ESTIMACIONES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y GERENTE DEL ÁREA TÉCNICA
INFORMACIÓN DE LAS OBRAS	GERENTE DEL ÁREA QUE SUPERVISARÁ LA OBRA O SERVICIO

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008

9- CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

FIRMA DEL CONTRATO	CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	CARÁCTER
<p>ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS PROCEDERÁ PARA TODOS LOS CASOS EN QUE LA ENTIDAD REQUIERA FORMALIZAR SUS COMPROMISOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS SIN IMPORTAR EL MONTO Y EL ALCANCE</p> <p>LOS CONTRATOS DEBERÁN SER SUSCRITOS POR:</p>	DIRECTOR GENERAL	PERSONALIDAD JURÍDICA
	SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y/O TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA.	TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE
	GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA.	TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN
	JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO.	ÁREA LEGAL PARA SU REVISIÓN Y SANCIÓN LEGAL

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

10.- LOS TÉRMINOS, FORMA Y PORCENTAJE PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS

CONCEPTO	CAUSAS	TIPO DE SANCION	
		MONETARIA	OTRAS
PENAS CONVENCIONALES	POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS CONTRATISTAS, DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO.	RETENCIONES DEL 10 % DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE COMPARAR EL IMPORTE PROGRAMADO CONTRA EL IMPORTE REALIZADO, QUE SERÁ DEDUCIDA DE LOS PAGOS QUE SE EFECTÚEN AL CONTRATISTA MENSUALMENTE, MISMA QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES, SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, DE SUMINISTRO O DE UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS. LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.	INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS, LA ENTIDAD PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.
	ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.	PARA EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA, QUE CUBRIRÁ EL CONTRATISTA MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.	

PARA EL CALCULO DE SANCIONES SE COMPUTARÁN LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- A). EN DIAS CALENDARIO.
- B). A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO.
- C). EN CASO DE QUE EL ULTIMO DIA DE ENTREGA FUERA SABADO O FERIADO, SE RECORRERÁ EL PLAZO AL DIA HABIL SIGUIENTE SIN LA APLICACION DE LA SANCION.

EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACION SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

11.- GARANTIAS APLICABLES EN LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS

TIPOS DE GARANTIAS	DESCRIPCIÓN	RANGO	DOCUMENTO	MONTO DE LA GARANTIA (*)
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	INSTRUMENTO CREADO A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, ORDENES DE TRABAJO, PRESTACION DE SERVICIOS TANTO EN SU CORRECTA EJECUCION COMO EN EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO ENCOMENDADO Y RESARCIR EN SU CASO, EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO POR INCUMPLIMIENTO, ASI COMO ASEGURAR LA BUENA CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS, EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES ESPECIALES, EN APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS Y LA CORRECCION DE DEFECTOS QUE APAREZCAN DURANTE EL PERIODO GARANTIZADO	PARA TODOS LOS CONTRATOS QUE LA ENTIDAD ESTABLEZCA PARA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS	FIANZA A NOMBRE DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V., EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION MEXICANA AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.	10% DEL CONTRATO SIN IVA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA DE ACUERDO AL ORIGEN DE LA MISMA, Y EN CASO DE CREDITOS EXTRANJEROS EL PORCENTAJE QUE EN ÉSTOS SE PACTE. (*)
ANTICIPOS	INSTRUMENTO CREADO PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACION DEL IMPORTE ENTREGADO AL CONTRATISTA COMO ANTICIPO O LA DEVOLUCION DEL DINERO QUE SE ENTREGA A CUENTA SEGUN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO	PARA TODOS LOS CONTRATOS QUE LA ENTIDAD ESTABLEZCA PARA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS Y QUE SE LE OTORGUE ANTICIPO.	FIANZA A NOMBRE DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION MEXICANA AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.	100% DEL TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, EN LA MONEDA QUE SE ENTREGUE EL ANTICIPO.
CONTRA VICIOS OCULTOS	INSTRUMENTO QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LOS TRABAJOS CONCLUIDOS Y ENTREGADOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.	PARA TODOS LOS CONTRATOS QUE LA ENTIDAD ESTABLEZCA PARA OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS	FIANZA A NOMBRE DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V., EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION MEXICANA AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.	10 % DEL MONTO TOTAL EJERCIDO (INCLUYE CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS).

(*) TODO COMPLEMENTO A CONTRATO QUE INCREMENTE EL IMPORTE DE LOS MISMOS, DEBERA CONTAR

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EJERCICIO 2008

CON EL AUMENTO PROPORCIONAL EN LA FIANZA, A FIN DE QUE QUEDE AMPARADO POR ÉSTA, EL TOTAL DEL PEDIDO O CONTRATO MODIFICADO.

LAS FIANZAS DEBERÁN INCLUIR EN EL TEXTO LA DECLARACIÓN EXPRESA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE QUE EN CASO DE HACERSE EFECTIVAS LAS FIANZAS, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN **LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS**, Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS QUE LE CONCEDE **EL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY**.

CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LA UNIDAD ENCARGADA DEL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO, DEBERÁ REMITIR AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA RESCISIÓN DEBIDAMENTE INTEGRADA, A MÁS TARDAR EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE VERIFIQUE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y, POR LO TANTO, LA GARANTÍA SEA EXIGIBLE.

ANTICIPO

LA ENTIDAD PODRÁ OTORGAR HASTA UN TREINTA POR CIENTO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA AL CONTRATO. EL PORCENTAJE SE DETERMINARÁ ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LA OBRA O DEL SERVICIO.

CUANDO LAS CONDICIONES DE LOS TRABAJOS LO REQUIERAN, EL PORCENTAJE DE ANTICIPO PODRÁ SER MAYOR, EN CUYO CASO SERÁ NECESARIA LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD O DE LA PERSONA EN QUIEN ÉSTE HAYA DELEGADO TAL FACULTAD.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA A QUIEN SE HAYA ASIGNADO LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POR UN MONTO DE \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100), PARA AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE PUDIERA RESULTAR IMPUTABLE POR DAÑOS Y LESIONES A TERCEROS CON MOTIVO DE LA OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, ESTA PÓLIZA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y TENDRÁN VIGENCIA POR EL TIEMPO QUE SE PACTE EN EL CONTRATO, ASÍ COMO AMPLIACIONES EN SU CASO POR CONVENIOS EN TIEMPO.

CONSIDERANDO QUE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS CONTRATOS DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA NO SE REQUIERE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO, NI EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LA ENTIDAD DETERMINA QUE NO ES NECESARIO QUE LA EMPRESA ASIGNADA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS TRABAJOS ENTREGUE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**12.- CRITERIOS Y MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS
PROPUESTAS EN LOS CONCURSOS DE SERVICIOS**

TRATÁNDOSE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRAS PÚBLICAS, EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V., NO UTILIZARÁ MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SALVO EN LOS CASOS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DONDE INVARIABLEMENTE SE UTILIZARÁN ESTOS MECANISMOS, PARA LOS CUALES SE APLICARÁN LOS CRITERIOS EN CUANTO A PRECIO Y CALIDAD DEL SERVICIO, SERÁN DE ACUERDO A CADA SERVICIO Y SE INDICARÁN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**13.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS CASOS EN QUE LAS BASES DE LICITACIÓN
PODRÁN ENTREGARSE EN FORMA GRATUITA.**

MODALIDAD	VENTA DE BASES
LICITACIÓN PÚBLICA	LAS BASES DE LICITACIÓN TENDRÁN EL COSTO DE VENTA QUE RESULTE DE DIVIDIR EL MONTO DE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y GASTOS DE REPRODUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS BASES, ENTRE EL NÚMERO DE INTERESADOS QUE SE ESTIME LAS ADQUIRIRÁN.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN SERÁN GRATUITAS.
ADJUDICACIÓN DIRECTA	LAS BASES QUE SE ENTREGUEN A LA EMPRESA PARA COTIZACIÓN DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR SERÁN GRATUITAS.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**14- LOS PROCEDIMIENTOS PARA FORMALIZAR LAS PRÓRROGAS O DIFERIMIENTOS DE
LAS FECHAS DE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONVENIDOS.**

DIFERIMIENTO POR RETRASO EN EL PAGO DE ANTICIPO

EL IMPORTE DEL ANTICIPO PACTADO EN EL CONTRATO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO.

EN ESTOS CASOS EL CONTRATISTA SOLICITARÁ AL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS, EL DIFERIMIENTO DEL PROGRAMA, ESTA A SU VEZ SOLICITARÁ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO DE DIFERIMIENTO, PARA LO CUAL ADJUNTARÁ COPIA DE LA SOLICITUD DE LA EMPRESA, INFORMÁNDO LAS FECHAS DEL DIFERIMIENTO.

CUANDO EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

DIFERIMIENTO POR SUSPENSIÓN TEMPORAL

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA ENTIDAD LO NOTIFICARÁ AL CONTRATISTA, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO. LA FORMALIZACIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN.

EL CONTRATISTA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE DÉ POR TERMINADA LA SUSPENSIÓN, PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES A QUE HACER REFERENCIA EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY, Y QUE SE GENEREN DURANTE LA SUSPENSIÓN.

TRATÁNDOSE DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES SE ATENDERÁ LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS QUIEN INFORME A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA SOBRE LA PRÓRROGA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, ENVIARÁ LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE: DICTAMEN TÉCNICO; COPIA DE BITÁCORA DONDE SE HAYAN REGISTRADO LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL; COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA, A FIN DE QUE SE ELABORE EL CONVENIO DE DIFERIMIENTO CORRESPONDIENTE.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTEN SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS CUYOS PERÍODOS SEAN REDUCIDOS Y DÍFICILES DE CUANTIFICAR, LAS PARTES PODRÁN ACORDAR QUE LOS PERIODOS SEAN AGRUPADOS Y FORMALIZADOS MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA SOLA ACTA CIRCUNSTANCIADA.

CUANDO LAS SUSPENSIÓN SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. SIN EMBARGO, CUANDO LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O RESPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY, SIEMPRE QUE NO SE UTILICEN PARA CORREGIR DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES, IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

CUANDO LAS SUSPENSIÓN SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SÓLO SERÁ PROCEDENTE EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES POR LOS CONCEPTOS ENUNCIADOS EN LAS FRACCIONES III, IV Y V DEL ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SALVO QUE EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE SE PREVEA OTRA SITUACIÓN.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EJERCICIO 2008

15.- LA DEFINICIÓN DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS A QUE ALUDEN LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY Y 69,70 Y 79 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LOS DICTÁMENES TÉCNICOS.

DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, "LA ENTIDAD PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MODIFICAR LOS CONTRATOS SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EN 25 % DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY O LOS TRATADOS." "SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARIAN EL OBJETO DEL PROYECTO , SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS", DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ART. 50, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PODRÁ OTORGAR ANTICIPO PARA LOS CONVENIOS EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY, SIN QUE PUEDA EXCEDER AL PORCENTAJE ORIGINALMENTE AUTORIZADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

A). CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN PLAZO

CONDICIONES	REQUISITOS	DETERMINACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	FIRMA DEL CONVENIO
CAUSAS IMPUTABLES AL FIT: 1. ATRASO EN LA ENTREGA DE MATERIALES O EQUIPOS QUE DEBA SUMINISTRAR EL FIT. 2. CAMBIOS EN ESPECIFICACIONES Y/O ALCANCE DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, SIEMPRE QUE SE ESTABLEZCA DE COMUN ACUERDO. 3. EN LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O NO PREVISTOS ANTERIORMENTE CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA:	SOLICITUD DEL CONTRATISTA A TRAVÉS DE OFICIO O EN BITÁCORA (1) ANTES DE QUE VENZA EL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL, POR CADA VEZ QUE SE REQUIERA Y EXISTA CAUSA JUSTIFICADA PRUEBAS DOCUMENTALES QUE JUSTIFIQUEN LA SOLICITUD A SATISFACCION DEL FIT.	EL RESIDENTE DE OBRA CONCILIA LA FECHA DE TERMINACIÓN CON EL CONTRATISTA, ELABORA UN DICTÁMEN TÉCNICO PARA JUSTIFICARLO, AUTORIZA LA AMPLIACIÓN Y ENVÍA A LA GARMOP PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE. (2)	<ul style="list-style-type: none">• DG• SO O ÁREA SOLICITANTE• GARMOP• DJ

- (1) LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DEBERÁN CONTESTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS PRESENTEN LOS CONTRATISTA.
(2) LA FECHA DEL CONVENIO CONTARA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS ESTIPULADA EN EL CONTRATO ORIGINAL.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**B). CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO POR CANTIDADES DE OBRA
ADICIONALES NO PREVISTAS EN EL CONTRATO ORIGINAL**

CONDICIONES	REQUISITOS	FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO	FIRMA DEL CONVENIO
CAUSAS IMPUTABLES AL FIT: 1.-CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, CONSIDERADO ENTRE ESTOS LOS QUE SE DERIVEN DE CASOS IMPUTABLES A LA ENTIDAD 2.-CAMBIOS EN ESPECIFICACIONES Y/O ALCANCE DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, SIEMPRE QUE SE ESTABLEZCA DE COMUN ACUERDO. 3.-LOS CASOS NO PREVISTOS CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA:	SOLICITUD DEL CONTRATISTA (1) POR ESCRITO O EN BITÁCORA, POR CADA VEZ QUE SE REQUIERA Y EXISTA CAUSA JUSTIFICADA PRUEBAS DOCUMENTALES QUE JUSTIFIQUEN LA SOLICITUD A SATISFACCION DEL FIT	EL RESIDENTE DE OBRA ELABORA EL DICTAMEN TÉCNICO Y LO ENVÍA A LA GARMOP, PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO.	<ul style="list-style-type: none">• DG• SO• GARMOP• DJ

(1) LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DEBERÁN CONTESTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA PRESENTE EL CONTRATISTA.

(2) EL CONTRATISTA SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN LAS QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**C). CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO POR CONCEPTOS NO
CONSIDERADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL**

CONDICIONES	REQUISITOS	FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO	FIRMA DE LOS DOCUMENTOS
<p>CAUSAS IMPUTABLES AL FIT:</p> <p>1.- CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, CONSIDERADO ENTRE ESTOS LOS QUE SE DERIVEN DE CASOS IMPUTABLES A LA ENTIDAD.</p> <p>2.- CAMBIOS EN ESPECIFICACIONES Y/O ALCANCE DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, SIEMPRE QUE SE ESTABLEZCA DE COMUN ACUERDO.</p> <p>3.- LOS CASOS NO PREVISTOS.</p> <p>CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA:</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE, A PARTIR DE QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN Y HASTA LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE CONCLUYAN DICHS TRABAJOS. SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LOS SIGUIENTES TREINTA DÍAS NATURALES A SU PRESENTACIÓN.</p> <p>EL RESIDENTE DEBERÁ CONCILIAR Y AUTORIZAR DURANTE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN, LOS PRECIOS UNITARIOS, QUE DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LOS CONSUMOS Y RECURSOS EMPLEADOS EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE.</p>	<p>EN TODOS LOS CASOS, LA ENTIDAD DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO AL CONTRATISTA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ANOTACIÓN EN BITÁCORA, LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE. EN TAL EVENTO LOS CONCEPTOS, SUS ESPECIFICACIONES Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUEDARÁN INCORPORADOS AL CONVENIO.</p> <p>EL RESIDENTE AVALA Y ENVÍA LOS PRECIOS UNITARIOS, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE: COPIA DE LAS ÓRDENES DE TRABAJO Y DICTÁMEN TÉCNICO A LA GARMOP, PARA SU REVISIÓN, CALCULO, Y AUTORIZACIÓN, UNA VEZ AUTORIZADOS SE PROCEDERÁ A LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO.</p>	<p>LOS PRECIOS UNITARIOS CONCILIADOS Y AVALADOS SERÁN FIRMADOS POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GARMOP • AREA TÉCNICA (SUPERVISION) • SO • CONTRATISTA <p>EL CONVENIO DE AMPLIACIÓN SERÁ FIRMADO POR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DG • SO • GARMOP • DJ

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

16.- PROCEDIMIENTOS PARA LA DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE LAS PROPUESTAS UNA VEZ AGOTADOS LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN O CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO. RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS SE CONSERVARÁN HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DEVOLUCIÓN O SU DESTRUCCIÓN.

LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE HAYAN SIDO SUJETAS DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 37-A Y 37-C DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SERÁN LAS ÚNICAS QUE NO PODRÁN DEVOLVERSE O DESTRUIRSE Y PASARÁN A FORMAR PARTE DE LOS EXPEDIENTES DE LA ENTIDAD, QUEDANDO SUJETAS A LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LA GUARDA, CUSTODIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS EXPEDIENTES.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**17.- LOS CRITERIOS Y CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA EXCEPCIÓN DEL
OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 48**

EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULO 42, FRACCIONES IX Y X, Y 43 DE LA LEY, SERÁ EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA EXCEPTUAR A LOS CONTRATISTAS DE PRESENTAR LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO.

EL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS, ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LA EXCEPCIÓN, LAS RAZONES PARA ELLO Y LO PRESENTARÁ PARA SU AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GENERAL.

EL DICTAMEN SERÁ ENVIADO A LA GARMOP ANTES DEL PROCESO LICITATORIO O ADJUDICACIÓN, A FIN DE QUE DICHA EXCEPCIÓN SE INCLUYA EN LAS BASES Y/O EN EL CONTRATO.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**18.- CRITERIOS Y PARÁMETROS PARA DETERMINAR LA PROPUESTA ECONÓMICAMENTE
MÁS CONVENIENTE PARA EL FIT, CUÁNDO EXISTAN DOS O MAS PROPUESTAS SOLVENTES
EN CONCURSOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS**

- 1. CRITERIO RELATIVO AL PRECIO.** LA PROPUESTA SOLVENTE CUYO PRECIO O MONTO SEA EL MÁS BAJO, TENDRÁ UNA PONDERACIÓN DE:

50 PUNTOS

EN ESTOS TÉRMINOS, LA PONDERACIÓN QUE SE LE ASIGNA AL CRITERIO PRECIO CORRESPONDE EN TODOS LOS CASOS A 50 PUNTOS, PARA LO CUAL, A EFECTO DE DETERMINAR LA PONDERACIÓN DEL CRITERIO PRECIO A LAS DEMÁS PROPUESTAS SOLVENTES, SE ATENDERÁ A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$P_{aj} = 50 * (PSPMB/PP_j) \quad \text{PARA TODA } j = 1,2,\dots,n$$

DONDE:

P_a = PUNTOS A ASIGNAR A LA PROPUESTA "j"

PSPMB = PROPUESTA SOLVENTE CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO O LA DE MENOR VALOR PRESENTE.

PP = PRECIO DE LA PROPUESTA "j"

EL SUBÍNDICE "j" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPUESTAS DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

- 2. CRITERIO RELATIVO A LA CALIDAD.** LA CALIDAD ATENDERÁ A LOS RUBROS DE ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY. DICHS RUBROS EN SU PUNTAJE DEBERÁN TENER UNA PONDERACIÓN EN CONJUNTO DE:

20 PUNTOS

LOS VEINTE PUNTOS, SE DISTRIBUIRÁN COMO SIGUE:

ESPECIALIDAD.- MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS DE OBRAS EJECUTADAS DE LA MISMA NATURALEZA A LOS QUE SE CONVOCAN EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO AÑOS, A PARTIR DE QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA.

SE ASIGNARÁ UNA PONDERACIÓN MÁXIMA DE 5 PUNTOS.

EXPERIENCIA.- MAYOR TIEMPO DE LICITANTE REALIZANDO TRABAJOS DE LA MISMA ESPECIALIDAD.

SE ASIGNARÁ UNA PONDERACIÓN MÁXIMA DE 5 PUNTOS.

CAPACIDAD TÉCNICA.- SE ASIGNARÁ UN PUNTAJE MÁXIMO DE: **10 PUNTOS**, REPARTIDOS COMO SIGUE:

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

- a) MAYOR EXPERIENCIA LABORAL EN LA MATERIA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS CONVOCADOS.

SE ASIGNARÁN COMO MÁXIMO 3 PUNTOS.

- b) SIN ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE GARANTÍAS POR VICIOS OCULTOS O DE MALA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO.

SE ASIGNARÁN COMO MÁXIMO 3 PUNTOS.

- c) CERTIFICACIÓN (CALIDAD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL).

SE ASIGNARÁN COMO MÁXIMO 4 PUNTOS.

LA CERTIFICACIÓN ANTES ALUDIDA DEBE SER EMITIDA CONFORME A LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS, LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, SE CONSIDERARÁN LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN CUALQUIER PAÍS.

- 3. CRITERIO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO.** QUE SE PONDERE LA PROPOSICIÓN QUE APORTE LAS MEJORES CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO PARA EL FIT.

SU PONDERACIÓN SERÁ DE:

10 PUNTOS

- 4. CRITERIO RELATIVO A LA OPORTUNIDAD.** QUE SE HAYAN EJECUTADO OBRAS CON CONTRATOS TERMINADOS EN COSTO Y TIEMPO, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LOPSRM, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES RUBROS QUE EN SU PUNTAJE EN CONJUNTO DEBE TENER UNA PONDERACIÓN DE:

10 PUNTOS

DISTRIBUIDOS COMO SIGUE:

- a) GRADO DE CUMPLIMIENTO EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS Y CONCLUIDOS POR EL LICITANTE EN UN LAPSO NO MAYOR A CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA, PARA LO CUAL SE DIVIDIRÁ EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO APLICADAS, ENTRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE VARIOS CONTRATOS, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO SE APLICARÁ PARA CADA CONTRATO Y EL RESULTADO SE PONDERARÁ CON EL VALOR QUE SE OBTENGA DE DIVIDIR EL MONTO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS CONSIDERADOS EN EL EJERCICIO ENTRE SU SUMATORIA TOTAL.

AL MAYOR GRADO DE CUMPLIMIENTO SE ASIGNA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS

- b) QUE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN UN LAPSO NO MAYOR A CINCO AÑOS, NO HAYAN SIDO OBJETO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, O DE ALGUNA FIGURA JURÍDICA EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO.

SE ASIGNA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS

- c) QUE SE HAYA TERMINADO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS DENTRO DEL PROGRAMA CONVENIO.

SE ASIGNA UN MÁXIMO DE 4 PUNTOS

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EJERCICIO 2008

PARA LOS INCISOS a), b) Y c) ANTERIORES, LA INFORMACIÓN CORRESPONDERÁ A LA QUE SOLICITEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, INCLUYENDO UNA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y SUJETA A VERIFICACIÓN, ASÍ COMO AQUELLOS OTROS MECANISMOS QUE GARANTICEN LA VERACIDAD DE LA MISMA.

5. CRITERIO RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL. CONSIDERANDO PARA DICHO CRITERIO A LA PROPUESTA CON MAYOR PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL RESPECTO DE LOS SIGUIENTES INSUMOS Y EQUIPOS QUE EN SU PUNTAJE EN CONJUNTO DEBERÁN TENER PONDERACIÓN DE:

10 PUNTOS

MATERIALES
MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL, SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 15 DE JULIO DE 2003.

EL CRITERIO RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL ÚNICAMENTE APLICARÁ EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS.

LA SUMA DE LOS CINCO CRITERIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS SERÁ MENOR O IGUAL A 100 PUNTOS.

PARA LA ASIGNACIÓN DE LA PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS 2 AL 5 ANTES DETALLADOS A CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DETERMINADAS COMO SOLVENTES, SE UTILIZARÁ UNA REGLA DE TRES SIMPLE, CONSIDERANDO COMO BASE LA QUE RECIBA MAYOR PUNTAJE EN CADA UNO DE LOS CRITERIOS ENUNCIADOS.

CUANDO EL FIT NO CUENTEN CON ELEMENTOS PARA VALORACIÓN DE ALGUNO DE LOS CRITERIOS O RUBROS ANTES MENCIONADOS, O ÉSTOS NO PUDIESEN SER PROPORCIONADOS POR LOS LICITANTES, NO REPRESENTARÁN NINGÚN VALOR EN SU PUNTAJE, ES DECIR TENDRÁN VALOR CERO, O NO APLICA Y, LOS PUNTOS QUE LES CORRESPONDERÍAN NO SE REEXPRESARÁN.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, LA PROPUESTA SOLVENTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS DESCRITOS, SIEMPRE Y CUANDO SU PRECIO O MONTO TENGA UNA DIFERENCIA HASTA DE 7% RESPECTO DEL PRECIO O MONTO DE LA DETERMINADA COMO LA SOLVENTE MAS BAJA COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

SI EL PRECIO O MONTO DE LA PROPUESTA DETERMINADA COMO LA ECONÓMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO TIENE UNA DIFERENCIA SUPERIOR AL 7% DEL PRECIO O MONTO DE LA DETERMINADA COMO LA SOLVENTE MÁS BAJA COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, SE ADJUDICARÁ A LA QUE LE SIGA EN PUNTAJE HACIA ABAJO, PERO LA DIFERENCIA DE SU PRECIO SEA MENOR O IGUAL AL 7% SEÑALADO Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA QUE SE OBTENGA LA PROPUESTA QUE SERÁ ADJUDICADA.

LOS CRITERIOS ÚNICAMENTE SERÁN APLICADOS CUANDO EXISTAN DOS O MAS PROPUESTAS SOLVENTES.

EL FIT APLICARÁ INVARIABLEMENTE LOS CRITERIOS DE PRECIO Y CALIDAD, EN CUANTO A LOS OTROS CRITERIOS INDICADOS EN LOS NUMERALES 3, 4 Y 5, LA ENTIDAD DEFINIRÁ EN QUE LICITACIONES SE APLICARÁN Y SERÁN PLASMADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**19.- EL TRATAMIENTO QUE SE LE DARÁ A LOS ESTUDIOS, PLANES Y PROGRAMAS
PRESENTADOS POR LOS PARTICULARES, A EFECTO DE DETERMINAR SI LOS MISMOS
RESULTAN VIABLES Y, EN SU CASO, LA POSIBILIDAD DE CONSIDERARLOS DENTRO DE
SUS PROGRAMAS DE OBRAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL
ARTÍCULO 18 DE LA LEY.**

CUALQUIER PERSONA PODRÁ PROMOVER Y PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA ENTIDAD, ESTUDIOS, PLANES Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, DEBIENDO PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SUFICIENTE QUE PERMITA SU FACTIBILIDAD, SIN QUE ELLO GENERA DERECHOS U OBLIGACIONES A LA ENTIDAD.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**20.- LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL REGISTRO PERMANENTE DE CONTRATISTAS DE LA
CONVOCANTE, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 25 DEL
REGLAMENTO.**

CONSIDERANDO QUE EL FIT CUENTA CON UN COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS ESTA OBLIGADO A INTEGRAR EL REGISTRO DE CONTRATISTAS.

LA GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE SU INTEGRACIÓN, EL CUAL DEBERÁ CONTENER CUANDO MENOS:

- I. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DE LA CONTRATISTA.
- II. INFORMACIÓN RELATIVA AL NÚMERO DE ESCRITURA, SUS REFORMAS Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- III. RELACIÓN DE ACCIONISTAS.
- IV. NOMBRE DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITEN COMO TALES Y SUS DATOS DE INCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO.
- V. ESPECIALIDAD DE LA CONTRATISTA Y LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS DE OBRAS O SERVICIOS QUE LO ACREDITEN.
- VI. EXPERIENCIA ACREDITADA CON CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS
- VII. INFORMACIÓN REFERENTE A LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA
- VIII. ANTECEDENTES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

EL REGISTRO DEBERÁ SER PERMANENTE Y ESTAR A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO, SALVO EN AQUELLOS CASOS QUE SE TRATE DE INFORMACIÓN DE NATURALEZA RESERVADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (LFTAIPG).

AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO, LA ENTIDAD DETERMINARÁ LA INFORMACIÓN QUE TENDRÁ CARÁCTER DE RESERVADA O CONFIDENCIAL TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO EN LA LFTAIPG.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO DE CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD DEBERÁ PROPORCIONARSE A CUALQUIER OTRA CONVOCANTE QUE ASÍ LO SOLICITE PARA EFECTOS DE SUS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SALVO LA QUE SEA DE CARÁCTER RESERVADO O CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LA LFTAIPG.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**21.- EL SEÑALAMIENTO DE LOS CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS
DE AUTORIZAR EL PROYECTO EJECUTIVO Y, EN SU CASO, DE ELABORAR EL DICTAMEN
TÉCNICO PARA JUSTIFICAR LAS OBRAS DE GRAN COMPLEJIDAD, PARA LOS EFECTOS DE
LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 24 DE LA LEY Y 10 DEL REGLAMENTO**

PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SE REQUERIRÁ CONTAR CON LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, NORMAS DE CALIDAD Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN TOTALMENTE TERMINADOS, O BIEN, EN EL CASO DE OBRAS PÚBLICAS DE GRAN COMPLEJIDAD, CON UN AVANCE EN SU DESARROLLO QUE PERMITA A LOS LICITANTES PREPARAR UNA PROPUESTA SOLVENTE Y EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU CONCLUSIÓN EN FORMA ININTERRUMPIDA, CON CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.

LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AUTORIZEN EL PROYECTO EJECUTIVO.

- EL DIRECTOR GENERAL
- EL SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN
- AREA TÉCNICA

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DECIDAN Y APRUEBEN LOS PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, SERÁN RESPONSABLES DE VIGILAR QUE LAS ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS SE LLEVEN AL CABO CONFORME A LO PREVISTO Y AUTORIZADO, ASÍ COMO DE TODAS LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A DICHS PROYECTOS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES REFERIDOS SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PROYECTOS AUTORIZADOS SE ENCUENTREN TOTALMENTE TERMINADOS.

TRATÁNDOSE DE PROYECTOS DE OBRAS DE GRAN COMPLEJIDAD CORRESPONDERÁ AL SERVIDOR PÚBLICO A CARGO DE AUTORIZAR EL PROYECTO EJECUTIVO EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE JUSTIFIQUE EL CARÁCTER DE DICHAS OBRAS, ASÍ COMO VERIFICAR LOS AVANCES DE LOS PROYECTOS RESPECTIVOS.

LA ENTIDAD AL DETERMINAR EL PROYECTO Y PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE CADA CONTRATO DEBERÁN PREVER EL PRESUPUETO REQUERIDO EN FORMA TOTAL Y POR EJERCICIOS PRESUPUESTALES; LOS PERIODOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DE INSTALACIONES, EN SU CASO, PERIODOS DE PRUEBAS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN; EL ANÁLISIS COSTO BENEFICIO QUE ELABOREN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE EMITA LA SECRETARIA; BASES DE LICITACIÓN Y MODELOS DE CONTRATOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS INDICARÁN LAS FECHAS PREVISTAS DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DE TODAS SUS FASES, CONSIDERANDO LAS ACCIONES PREVIAS A SU INICIACIÓN Y LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, GEOGRÁFICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES ESPERADAS EN LA ZONA O REGIÓN DONDE DEBEN REALIZARSE.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**22.- EL SEÑALAMIENTO DE LOS CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES
DE LA CANCELACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

LA ENTIDAD PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA ENTIDAD. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA LA CANCELACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LA ENTIDAD SERÁN:

- EL DIRECTOR GENERAL
- EL SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN
- EL GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA

CUANDO SE DETERMINE LA CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, SE DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LOS LICITANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU EMISIÓN, LAS RAZONES JUSTIFICADAS QUE FUNDEN Y MOTIVEN DICHA DETERMINACIÓN Y CUBRIRÁN LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN Y SIEMPRE QUE SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE LIMITARÁ A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- I. COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- II. COSTO DE PASAJES Y HOSPEDAJE DEL PERSONAL QUE HAYA ASISTIDO A LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, AL FALLO DE LICITACIÓN, Y A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO RESIDA EN EL LUGAR EN QUE SE REALICE EL PROCEDIMIENTO.
- III. COSTO DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN QUE EXCLUSIVAMENTE CORRESPONDERÁ AL PAGO DE HONORARIOS DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO QUE PARTICIPÓ EN FORMA DIRECTA EN LA PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN; LOS MATERIALES DE OFICINA UTILIZADOS Y EL PAGO POR LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO DE OFICINA Y FOTOCOPIADO.
- IV. EN SU CASO, EL COSTO DE LA EMISIÓN DE GARANTÍAS.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNA SITUACIÓN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE DEBERÁ ABSTENERSE DE REALIZAR PAGO ALGUNO POR TAL MOTIVO.

LA GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE SOLICITEN EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES; LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN, AUTORIZARÁ EL IMPORTE E INFORMARÁ A LA GERENCIA DE FINANZAS, A FIN DE QUE ESTA LLEVE A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA PROCEDERÁ A PUBLICAR LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA COMPRANET, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE SE DETERMINE Y EMITA EL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**23.- EL SEÑALAMIENTO DE LOS CARGOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES
DE ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE LA TERMINACIÓN
ANTICIPADA O RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS TRABAJOS

LA ENTIDAD PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL FIT DESIGNÓ AL DIRECTOR GENERAL QUIEN PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN Y DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE ÉSTA, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

EN CASO DE QUE EL DIRECTOR GENERAL DESIGNE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO CON DICHAS FACULTADES, DEBERÁ INFORMAR AL ÓRGANO DE GOBIERNO.

ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCORFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

RESCISIÓN DE CONTRATOS

LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS EN EL FIT PARA LA RESCISIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SERÁN EL DIRECTOR GENERAL Y/O EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS.

LAS ÁREAS QUE SUPERVISAN LOS TRABAJOS SERÁN LAS RESPONSABLES DE NOTIFICAR POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO JURÍDICO, EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA MANIFESTACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, REMITIENDO UN INFORME DETALLADO EN EL QUE FUNDAMENTEN Y MOTIVEN LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO Y AL CUAL DEBERÁN ACOMPAÑAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE EL REFERIDO INCUMPLIMIENTO, A FIN DE QUE EL ÁREA JURÍDICA, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE, ASIMISMO INFORMARÁ AL OIC Y EN SU CASO A LA SFP.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

24.- LAS CONDICIONES DE PAGO A CONTRATISTAS, ENTRE LAS QUE INVARIABLEMENTE LA ENTIDAD DEBERÁ DAR AL CONTRATISTA LA OPCIÓN DE PAGO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONSIDERANDO LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 99A DEL REGLAMENTO.

LOS PAGOS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE HARÁN CON LA PERIODICIDAD QUE QUEDE ESTIPULADA EN EL CONTRATO, AVALADOS POR ESTIMACIONES DE OBRA O SERVICIOS, AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA.

LA FORMA DE PAGO A LOS CONTRATISTAS PODRAN SER LAS SIGUIENTES:

- TRANSFERENCIA BANCARIA,
- CHEQUE A NOMBRE DE LA EMPRESA
- CARTA DE CREDITO.

LOS PLAZOS DE PAGO DE ANTICIPO Y/O ESTIMACIONES, DERIVADAS DE CONTRATOS DE OBRA Y DE SERVICIOS, QUE SEAN PRESENTADAS PARA SU COBRO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	PLAZO DE PAGO
ANTICIPOS	MÁXIMO 15 DIAS NATURALES
<u>ESTIMACIONES CON PERIODOS</u> <u>MÁXIMO DE UN MES</u>	MÁXIMO 20 DIAS NATURALES (*)

(*) LOS PERIODOS DE LAS ESTIMACIONES SE DETERMINARÁN DE ACUERDO CON EL GRADO DE COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS, EN LAS BASES Y EN EL CONTRATO.
EL PLAZO DE PAGO SERÁ A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE OBRA EJECUTADA, SIEMPRE QUE SE HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS EN CADA CASO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES, Y DE AJUSTE DE COSTOS, LA ENTIDAD, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

**POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008**

**25.- CONDICIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE
LOS TRABAJOS EJECUTADOS.**

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- "EL CONTRATISTA" AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS, EN LA FECHA PACTADA EN EL CONTRATO, COMUNICARÁ A **"LA ENTIDAD"**, **POR ESCRITO O A TRAVÉS DE BITÁCORA**, QUIEN CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, **VERIFICARÁ** QUE ESTOS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS, Y DENTRO DE LOS **15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES** A DICHA VERIFICACIÓN **"LA ENTIDAD"** REALIZARÁ LA **RECEPCIÓN FÍSICA** DE LOS MISMOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. EN EL ACTO DE LA ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA EXHIBIRÁ LA GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES ELABORARÁN DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES **EL FINIQUITO** DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE LAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO DEL FINIQUITO, O BIEN, **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA CON **"LA ENTIDAD"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES, ÉSTA PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

UNA VEZ QUE LAS PARTES LLEGUEN A UN ACUERDO DE CONFORMIDAD SE LEVANTARÁ UN **ACTA ADMINISTRATIVA** QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO. **"LA ENTIDAD"** SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"LA ENTIDAD PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SU PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN,
PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
EJERCICIO 2008

26.- VERIFICACION DE LA CALIDAD

CUANDO EN EL CONTRATO DE OBRA SE DETERMINE LA COMPROBACION DE LA CALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES SE LLEVARA EN UN PLAZO MAXIMO DE 10 DIAS Y, CORRERA A CARGO DEL CONTRATISTA, EL CUAL CONTRATARÁ LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA ACEPTADA POR EL ORGANISMO PARA REALIZAR ESTE SERVICIO, PLASMANDO SU RESULTADO EN UN DICTAMEN.